

Comunicado

Redefinición de nuevas pautas de la investigación en Uniremington en el marco de la contingencia por el covid-19

Medellín, 5 de mayo de 2020

Comunidad académica Uniremington.

Ante la situación de salud pública por la que atraviesa nuestro país, frente a la cual, nuestra Institución no es ajena, desde la Vicerrectoría de Investigaciones nos hemos visto en la necesidad de redefinir algunas alternativas para optimizar los recursos asociados con la investigación en Uniremington, las cuales compartimos a continuación:

1. Los proyectos de investigación continúan su ejecución.

En el marco de la actual coyuntura sanitaria que puede ser compleja para el desarrollo de la etapa experimental de los proyectos de investigación, estamos motivando a nuestros investigadores para que, en esta época de confinamiento obligatorio, adelanten la fase teórica de los proyectos. Es decir: aplicarse a actividades como la revisión de literatura y la escritura de material científico para efectos del cumplimiento de requisitos obligatorios asociados los proyectos en curso.

Apostilla: aunque los tiempos de finalización de los proyectos no se modifican, de todas maneras se revisarán las solicitudes de prórrogas en las cuales se evidencie el posible impacto de la contingencia sobre el buen desarrollo de los proyectos.

2. Priorización de convocatorias.

No se abrirán algunas convocatorias que, inicialmente, habían sido agendadas para 2020, entre las que se incluyen la de proyectos de semilleros de investigación y la de proyectos de especialidades médico-quirúrgicas. Adicionalmente, los montos máximos de financiación por proyectos en otras convocatorias podrán ser modificados, lo cual se informará con oportuna antelación en los términos de referencia de cada convocatoria.

3. No se aprobarán movilidades académicas asociadas con investigación durante lo que resta del presente año.

Esta decisión aplica para estudiantes y docentes. Ahora bien, ya que dicho aspecto se ha establecido como un requisito de obligatorio cumplimiento, asociado a los proyectos de investigación, a los gestores de proyectos que finalicen en 2020, se les condonará este requisito. Vale aclarar que solamente se apoyarán movilidades para presentación de resultados de investigación asociados a eventos académico-científicos virtuales, mediante el pago de inscripción o publicación.

4. Se priorizará el recurso disponible de investigación para la presentación a convocatorias externas.

5. La convocatoria de cofinanciación continúa permanentemente abierta, sin embargo, a aquellos proyectos en los cuales el coejecutor participe con recurso fresco para el desarrollo del proyecto se les dará prioridad, por encima de aquellos en los que únicamente se participe con recursos en especie.

6. Todas las Facultades deberán presentar proyectos en convocatorias externas, en las cuales se contemple la administración de recursos externos.

En este sentido, se exige, como mínimo, un proyecto -por semestre-presentado por un grupo de investigación en una convocatoria externa. Para el efecto, las decanaturas serán las encargadas de definir quiénes serán los docentes-investigadores responsables del cumplimiento de este requisito e informarlo a la Vicerrectoría de Investigaciones. Este compromiso deberá quedar consolidado en el acta de Comité de investigación de cada Facultad.

Apostilla: el cumplimiento de este requisito será un criterio a tener en cuenta para la asignación de recursos en convocatorias internas. Es decir, que se entregarán recursos a proyectos presentados por grupos de investigación, dando prelación a aquellos que han tenido o tienen proyectos aprobados o que se hayan presentado a convocatorias externas con ingreso de presupuesto para ser administrado por nuestra Institución.

7. Los semilleros de investigación deben seguir su funcionamiento sin interrupción, a través del uso de herramientas virtuales.

En este caso se sugiere utilizar la plataforma Teams para las reuniones periódicas con los estudiantes, durante el tiempo que se prolongue la ausencia de presencialidad en la educación debido a la actual contingencia. De igual forma se conservan las fechas de actualización de semilleros, lo cual aplica para semilleros de la educación presencial, a distancia y virtual.

8. Los jóvenes investigadores Uniremington pueden continuar presentando informes para obtener el incentivo académico.

Ello será posible, siempre y cuando, se evidencie un avance significativo en la escritura de material científico, como parte de los productos esperados de los jóvenes investigadores. Desde luego, entendiendo que el desarrollo de los proyectos de investigación a los cuales están vinculados los estudiantes, puede estarse viendo afectados por la contingencia que afronta nuestro país.

Apostilla: para los jóvenes investigadores de 2020, se modificará la fecha de inicio de labores, de acuerdo con lo que se decida frente a la reapertura de la presencialidad en la Institución.

Atentamente,

LINA MARÍA YASSIN NOREÑA
Vicerrectora de investigaciones

